

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5414/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/CONVENIO COOPERACIÓN Y COMPROMISO PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DE MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N° 104/23 .-

Señor Ministro de Seguridad:

Las presentes actuaciones han sido traídas por ante este Órgano Asesor a fin de examinar jurídicamente el proyecto de Decreto y sus Anexos glosado a fs. 23/26 por el que se propicia ratificar el Convenio de Cooperación y Compromiso para la cesión gratuita condicionada de maquinaria mediante le Fondo Nacional del Manejo del Fuego suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS) y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de La Pampa (fs. 2/22).

El Convenio en cuestión tiene por objeto la cesión gratuita condicionada de maquinarias del MAyDS al Ministerio de Seguridad provincial a efectos de que sean destinadas exclusivamente al desempeño de actividades que contribuyan a la prevención y tratamiento de incendios forestales y rurales en el marco de la Ley N° 26.815 (Conf. Cláusula Primera).

En este sentido, la Provincia se compromete a recibir los bienes y a destinarlos a tal fin y el Ministerio nacional a cederlos de forma gratuita y condicionada quedando facultado a revocar o resolver el Convenio ante el incumplimiento de la condición, de las obligaciones asumidas por el Beneficiario o desviación del objeto.

Seguidamente, se prevé las obligaciones de las Partes, responsabilidades, auditorías técnicas, rescisión, etc. y la posibilidad de suscribir adendas complementarias en caso de modificarse el Convenio.



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

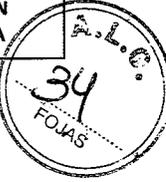


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 5414/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/CONVENIO COOPERACIÓN Y COMPROMISO PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DE MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N° 104/23

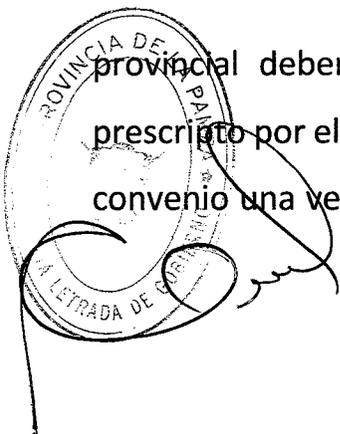
Por último, el Convenio se conforma con cuatro Anexos: Anexo I (Detalles de los Bienes), Anexo II (Acta de recepción de bienes), Anexo III (Agencia de Administración de Bienes del Estado) y Anexo IV (Fideicomiso Financiero y de Administración para la administración del Fondo Nacional del Manejo del Fuego).

Respecto de su estructura, se observa que los párrafos del considerando proyectado hacen una extensa descripción del contenido del Convenio, la cual resulta innecesaria dado que el mismo se integrará como Anexo, formando parte del Decreto. En este sentido, se recomienda suprimir los párrafos 5 a 11. Asimismo, en el párrafo primero suprimir (*MINISTERIO en adelante*) y (*BENEFICARIO en adelante*).

La ratificación del Convenio suscripto por el Ministerio de Seguridad se inscribe en el artículo 8 |, inciso 4) de la Ley N° 3170 y en el artículo 81, inciso 1) de la Constitución Provincial.

A su vez, el acto esbozado se tiene por aprobado legislativamente debiendo comunicarse a la Cámara de Diputados en virtud de lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 3511.

En razón de ello, cuando se cita el marco jurídico provincial deberá incorporarse como nuevo párrafo del considerando lo prescrito por el artículo 24 de la Ley N° 3511, el que tiene por aprobado todo convenio una vez que haya sido suscripto o ratificado por el Poder Ejecutivo.



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 5414/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/CONVENIO COOPERACIÓN Y COMPROMISO PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DE MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.

DICTAMEN ALG N° 104/23.-

En tal sentido se sugiere a continuación del actual párrafo 13 la siguiente redacción: *“Que el presente Convenio se reputa aprobado legislativamente correspondiendo darse cuenta a la Cámara de Diputados, conforme lo prevé el artículo 24 de la Ley N.º 3511”.*

Asimismo, y en virtud de lo expuesto en el párrafo que antecede, corresponde en la parte dispositiva incorporar como nuevo artículo 2º: *“Dése comunicación a la Cámara de Diputados en virtud lo previsto en el artículo 24 de la Ley N.º 3511”.*

Por lo expuesto, y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, este Órgano Asesor entiende que, consideradas las cuestiones señaladas y efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, ortografía, gramática, etc.) el proyecto de decreto analizado se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa **15 MAY 2023**



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa